



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2020-MPM/A

Moyobamba,

08 ENE. 2020

VISTO:

La Nota Informativa N° 0026-2020-MPM-GDT, de fecha 08 de enero del 2020; Nota Informativa N°018-2020-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 08 de enero de 2020; Informe Técnico N° 006-2020-CASA/SGEPYOP, de fecha 08 de enero de 2020; Carta N° 002-2020-MPM-CAPC/SO, de fecha 08 de enero del 2020; el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°670-2018-MPM/A, de 18 de setiembre del 2018, se aprueba la ejecución de la obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con un código unificado N°2427837;

Que, mediante el art.205°numeral.205.1y 2) solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o provisional presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del sistema nacional de presupuesto público y la resolución del titular de la entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delgado esta atribución y en los caso en que sus montos , restándoles los presupuestos educativos vinculados ,no excedan el 15% del monto del contrato original, (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 0026-2020-MPM-GDT de fecha 08 de enero de 2020, el Gerente de Desarrollo Territorial solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del expediente técnico de adicional de obra N°02 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con un código unificado N°2427837.

Que, mediante Nota Informativa N° 018-2020-MPM-GDT/SGEPyOP de fecha 08 de enero de 2020, la Sub Gerencia de Estudio Proyectos y Obras Públicas emite Informe Técnico N°006-2020-CAPC/SGEPyOP, sobre la aprobación del expediente técnico de adicional de obra N°02 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con un código unificado N°2427837;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2020-CASA/SGEPYOP, de fecha 08 de enero de 2020, la Sub Gerencia Estudio Proyectos y Obras Públicas, concluye y recomienda, que el adicional N°02 presentado, altera el presupuesto original contractual y por lo tanto requiere certificación de crédito presupuestario, también contempla la ejecución de obras por partidas nuevas no considerados en el expediente técnico contractual y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2020-MPM/A

adicional de la obra N°01 y por lo expuesto el suscrito emite OPINION FAVORABLE Y DECLARA PROCEDENTE, el expediente técnico adicional de obra N°02, por un monto de S/4,317.56 SOLES;

Que, mediante Proveído de fecha 08 de enero del 2020 en la Nota Informativa N°0026-2020-MPM-GDT, de fecha 08 de enero del 2020, el Gerente Municipal se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, autorizando la proyección de resolución sobre la aprobación del adicional de obra N°02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

Por lo expuesto, en los considerandos; al amparo de las atribuciones y de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas legales aludidas, siempre priorizando la función al servicio de la localidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del adicional de la Obra N°02 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal por la modificación del expediente técnico contractual en la construcción de cunetas de concreto armado con una sección de 0.50x0.60x0.15M, colocación de tubería PVC-SAL DN160MMUF L=30.00M, cuyo monto asciende a 4,317.56 (Cuatro Mil Trescientos Diecisiete Con 56/100 Soles) según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL DE OBRA N°02		
N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N°02	S/21,793.64
02	Presupuesto Deductivo(Personal ,Bienes ,Servicios, Gastos Generales y Gastos De Supervisión	S/17,476.08
ADICIONAL DE OBRA N°02(PRESP.ADC-PRESP.DEDUC)		S/4,317.56

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE